



PRE-PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION PRIVADA NUMERO 001- 2023

AÑO
2023

**LOTERÍA DEL TOLIMA PRE-PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION PRIVADA
NUMERO-001 DE 2023**

**RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEHICULO AUTOMOTOR
PARA LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. CONFORME A DEFINICION TECNICA.**

- **CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA NUMERO 001 DE 2023.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Control interno de la Lotería, Carrera 2 No 11 -59 piso 2° centro comercial la Once de Ibagué, al teléfono (608) 2611023 extensión 103 o a la dirección electrónica controlinterno@loteriadeltolima.com, lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

- **PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Lotería para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Lotería ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Lotería durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión de la contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente prepliego de condiciones, o la fijación de los términos de la propuesta.

- **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM.**

Los Proponentes deben presentar certificación por parte del Representante Legal, de que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas o de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, que cuenta con los medios idóneos para la prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y realizará las gestiones pertinentes para efectuar la verificación a que haya lugar, que realizará actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y empleados que los recursos de estos, no se encuentran relacionadas o provengan de actividades ilícitas.

Si el Proponente no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa mediante certificación suscrita por representante legal.

CAPÍTULO I 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. CONFORME A DEFINICIÓN TÉCNICA.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación Privada se desarrollará con las propias reglas establecidas en el presente prepliego de condiciones y tomando como fuente los Principios de Función Administrativa y Gestión Fiscal, contenidos en los artículos 209, 267 Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, sobre la excepción de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y numeral 2.5.4. Invitación Privada del Manual de Contratación de la entidad y demás normas que lo modifique deroguen o adicionen.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

Presupuestalmente la Lotería del Tolima cuenta con una aprobación por la suma de Doscientos Treinta y Dos Millones (\$232.000.000) contenida en 2.1.2.01.01.003.07.01- PROTF- Vehículos automotores, remolques, semirremolques, sus partes, piezas y accesorios, con destino a contratar el suministro de vehículo automotor para la Lotería del Tolima E.I.C.E. conforme a definición técnica.

Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial, antes indicado, serán eliminadas.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información, que el proponente allegue a esta Invitación Privada, es veraz y corresponde a la realidad.

1.6 PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas, todas aquellas personas naturales con establecimiento de comercio, RUT con la actividad exigida en el objeto, personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, que ejerzan actividad relacionada con el objeto de la presente invitación Privada.

1.7 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el prepliego de condiciones, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en el prepliego.
3. Demostrar experiencia específica mayor a cinco (5) años en la actividad relacionada con el objeto.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, manual de
5. contratación de la entidad y demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta
6. Demostrar mediante documentos no estar inscrito en listas restrictivas sobre lavados de activo. LA/FT/FPADM
7. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior a la experiencia exigida, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.
8. La Lotería del Tolima, cursará invitación a las personas naturales o jurídicas seleccionadas por el Comité Evaluador.

9. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de presentar propuesta, participar en el proceso, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial.
10. Todos los valores indicados en la propuesta deberán expresarse en moneda legal colombiana, discriminando el IVA y asumiendo los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas, que se generen por la suscripción del contrato.
11. La LOTERÍA DEL TOLIMA, no aceptará propuestas complementarias, modificatorias, observaciones, ni solicitudes de aclaración al prepliego de condiciones presentadas con posterioridad a la fecha indicada en el presente prepliego de condiciones.
12. Las propuestas y documentos que acompañan la propuesta deben presentarse en escrito original, en idioma castellano, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras ni enmendaduras que puedan afectar cantidades, precios o totales que lleven a confusión o mala interpretación.
13. El proponente deberá entregar en las instalaciones de la Lotería del Tolima, la propuesta debidamente foliada, con un índice en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo los documentos y requisitos exigidos en estos prepliegos de condiciones, dentro del plazo máximo de presentación establecido en el prepliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
14. No se tendrán en cuenta propuestas enviadas por correo e-mail o presentadas en lugares diferentes a la Lotería del Tolima.
15. La propuesta debe presentarse en el mismo orden señalado en el presente documento.

CAPÍTULO II

2. TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1 PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PRE-PLIEGO DE CONDICIONES:

Dando cumplimiento a lo ordenado en los presentes prepliego, los estudios y documentos previos, el prepliego de condiciones, podrán consultarse por los interesados en la página Web de la LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E. www.loteriadeltolima.com, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

2.2 DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR: La Gerencia mediante acto administrativo designara el Comité Evaluador de la presente Invitación Privada.

2.3 ACTA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES. El Comité Evaluador mediante acta seleccionará tres (3) proveedores de lista presentada por la Unidad que requiere el servicio.

2.4 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS: Se enviarán las Invitaciones por correo electrónico o medio físico, a los proveedores seleccionados por el Comité Evaluador, anexando copia del prepliego.

2.5 TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS INVITADOS.



Las observaciones al Prepliego de condiciones se presentarán por escrito ante la Gerencia de la Lotería del Tolima por escrito a la Cra 2 No 11 – 59 piso 2º, , juridica@loteriadeltolima.com, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

2.6 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

La respuesta a las observaciones presentadas en tiempo oportuno se resolverá por la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, en la fecha señalada en el cronograma del proceso y si considera pertinentes se incluirán en el prepliego definitivos.

2.7 PLIEGO DE CONDICIONES, APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

El texto definitivo del prepliego de condiciones, podrán consultarse en la página Web de la Lotería del Tolima www.loteriadeltolima.com, en la fecha señalada en el cronograma.

2.8 TERMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en original y en sobre cerrado y debidamente marcados, haciendo referencia a la Invitación Privada Numero 003-2023, cuyo objeto es: contratar el suministro de vehículo automotor para la lotería del Tolima E.I.C.E. conforme a definición técnica.

Todas las páginas de la propuesta deberán estar foliadas y contener tabla de contenido.

2.9 APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN

Lugar: Sala de Juntas de la Gerencia de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada para el cierre de recepción de estas no serán consideradas y se devolverán a los proponentes sin ser abiertas.

Los integrantes del Comité Evaluador de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, abrirán las propuestas y se ordena el cierre de la invitación, en la fecha y hora fijados en el cronograma del prepliego y se levantará un acta en el formato del Sistema Integral de Gestión de Calidad, la cual se firmará por los integrantes del Comité y los asistentes interesados.

2.10 PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CIERRE

El Acta de Cierre será publicada en página web www.loteriadeltolima.com en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

2.11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité Evaluador, llevará a cabo en la fecha señalada en el cronograma del proceso, seleccionando el ofrecimiento más favorable para la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, en atención a los fines que la misma persigue, observando los factores de escogencia y calificación de conformidad a los requisitos exigidos en el presente prepliego de condiciones.

2.12 PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Los resultados se pondrán a disposición de los proponentes en la Unidad Administrativa de la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, y serán publicados en la página Web de la entidad www.loteriadeltolima.com, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

2.13. OBJECIONES A LA CALIFICACIÓN

Los proponentes podrán presentar las observaciones o aclaración a la evaluación que estimen pertinentes el día en la fecha señalada en el cronograma del proceso, las cuales deben presentarse por escrito en la gerencia de la Lotería del Tolima, en la Cra. 2 no. 12 – 56 Piso 2º, y se resolverán mediante acto administrativo que será publicado. Se mantienen las reglas establecidas en el prepliego de condiciones, manual de contratación de la entidad.

2.14. ADJUDICACION MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO

La adjudicación de la invitación Privada se hará mediante acto administrativo motivado en la fecha señalada en el cronograma del proceso, el cual se publicará en la página web www.loteriadeltolima.com.

En caso de no existir pluralidad de proponentes la Lotería podrá adjudicar al único Proponente siempre y cuando reúna los requisitos exigidos en el presente prepliego de condiciones.

2.15 PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente dentro de los dos (02) días hábiles a partir de la resolución de adjudicación.

2.16 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del adjudicatario la totalidad de todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2.17. RESUMEN CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Prepliego de condiciones, Estudios y Documentos Previos y Acto Administrativo de conformación del Comité Evaluador	El 22 de noviembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Publicación Acta del Comité Evaluador sobre proponentes preseleccionados.	El 23 de noviembre de 2023.	Publicación en la Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Envío de carta de invitación y Prepliego de Condiciones.	El 24 de noviembre de 2023.	A las direcciones físicas y/o correo email de los proponentes seleccionados.
Acto Administrativo de Apertura de Proceso	El 27 de noviembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Termino para presentar Observaciones y aclaraciones al prepliego por parte de los proponentes invitados	Del 28 al 29 de noviembre de 2023, en horario de 07:00 am a 12 m, y de 02:00 a 06:00 pm	En la Gerencia de la Lotería del Tolima, por escrito, No se admite otro medio Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio Centro Comercial la Once Ibagué.
Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones.	El 30 de diciembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Publicación de la respuesta de las observaciones o aclaraciones al prepliego, resolución de apertura del proceso y publicación de pliego definitivo	Del 01 de diciembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Termino para presentar propuestas	Del 04 al 05 de diciembre de 2023, en horario de 07:00 am a 12 m, y de 02:00 pm. a 06:00 pm el ultimo día hasta las 02:00 pm.	En gerencia de la Lotería del Tolima por escrito, No se admite otro medio Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio Centro Comercial la Once Ibagué.
Apertura de propuestas, Acta de recibo de propuestas y cierre de la invitación Privada.	El 05 de diciembre de 2023 a partir de las 02:01 pm	En las instalaciones de la Lotería del Tolima Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio Centro Comercial la Once Ibagué. Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Publicación del Acta de Cierre	El 05 de diciembre de 2023.	
Evaluación de las propuestas	El 06 de diciembre de 2023.	Instalaciones de la Lotería del Tolima.
Publicación de la calificación	El 07 de diciembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Observaciones a la calificación	El 11 de diciembre de 2023	Gerencia de la Lotería del Tolima por escrito Carrera 2ª No 11- 59 piso 2º edificio Centro Comercial la Once Ibagué y recibido de la gerencia o vía e-mail juridica@loteriadeltolima.com gerencia@loteriadeltolima.com
Respuestas Observaciones	12 de diciembre de 2023	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Adjudicación mediante acto administrativo	El 13 de diciembre de 2023.	Página Web de la Lotería del Tolima. www.loteriadeltolima.com
Plazo para firmar el contrato	Del 14 de diciembre de 2023.	Gerencia de la Lotería



CAPITULO III
3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
3.1 Causales de rechazo de propuestas

1. La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y las señaladas en el Manual de Contratación de la entidad y demás disposiciones Constitucionales y legales vigentes aplicables
3. Las propuestas que llegaren, después de la hora estipulada en el presentes prepliego de condiciones.
4. La ausencia parcial o total de los documentos de la propuesta descritos en el presente prepliego de condiciones y que sean esenciales.
5. Cuando el valor total de la propuesta económica excede el valor del presupuesto asignado.

CAPITULO IV
4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto.

4.2. CARTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL PROPONENTE.

El representante legal de la empresa proponente debe manifestar por escrito que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad para contratar de conformidad con los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la ley 1150 de 2007, lo mismo que no tiene antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales que impidan la contratación, los anteriores requisitos tanto para las personas naturales como jurídicas.

4.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección o representante legal, para presentar propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

4.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

La propuesta deberá incluir un certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del domicilio principal de la sociedad, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, anteriores a la fecha límite prevista para recibir las propuestas.

La empresa debe tener una antigüedad igual o mayor de cinco (5) años de constitución, según conste en el certificado de cámara de comercio.

4.5. DOCUMENTO PARA EL CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente que pretende participar debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen o complementen.

4.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta que hace dentro del presente invitación Privada y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, a favor de LA LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E., por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si aplica, con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación o de su prórroga si la hay.

La garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y constituida de acuerdo con la regulación de la Superintendencia Financiera, y se deberá entregar con su correspondiente recibo de pago.

Si un proponente llegare a retirar la propuesta dentro del período de validez de esta, la LOTERIA DEL TOLIMA E. I. C. E. Hará efectiva la garantía, el proponente favorecido se le hará efectiva la garantía respectiva de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de la presente invitación privada.

4.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Fotocopia del RUT expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente con fecha de impresión del día anterior a la entrega de propuestas.

4.8 DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

1. Registro Único de Proponentes donde se pueda verificar la capacidad económica y el estado financiero de la empresa. Este deberá estar en firme al momento del cierre de la presente convocatoria.
2. Los proponentes deberán presentar copia de la declaración de renta de 2022.
3. Balance General con corte a 31 de diciembre de 2022, clasificado y certificado por Contador y Revisor Fiscal, bajo las Niif Decreto 3022/2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014
4. Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, debidamente certificado por Contador y Revisor Fiscal, bajo las Niif Decreto 3022/2013, modificado por el Decreto 2267 de 2014.
5. Notas a los Estados Financieros del año correspondiente
6. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal que certifican y dictaminan los estados financieros.
7. Certificación de la Junta Central de Contadores, en el cual conste que el Revisor Fiscal y el Contador, no han sido sancionados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta con vigencia de un año.

4.9 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las propuestas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
2. Todos los costos, incluido el IVA, deben estar contemplados en el valor total de la propuesta.
3. El proponente deberá presentar propuesta económica discriminando los valores con o sin IVA INCLUIDO. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA.), LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
4. Si al realizar LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta, la cifra que obtenga LA LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.

4.10 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe anexar como mínimo de dos (2) certificados de experiencia expedidas por entidades Estatales, sobre cumplimiento y seriedad en contratos que haya realizado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de las propuestas, cuyo objeto sea la venta de vehículos automotores, el valor de cada contrato certificado debe ser igual a por lo menos 2 veces el valor del presupuesto de la presente invitación.

Dichas certificaciones deberán ser en original o copia legible y especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento de este. La omisión de este documento no es subsanable y dará lugar al rechazo de la propuesta.

4.11 RUP.

El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes con una vigencia no mayor a treinta (30) días al cierre de la presente invitación. El proponente deberá tener en el Registro Único de Proponentes con la experiencia específica en clasificador de bienes y servicios UNSPSC: 20102301

CAPITULO V.

5 ESPECIFICACIONES TECNICAS BÁSICAS

La propuesta presentada por cada proponente deberá sujetarse a las siguientes especificaciones técnicas:

Especificación	Descripción
Año y condición	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo combustible	Diesel/ACPM
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trescientos cincuenta (2350) CC.
Potencia	Mínima ciento cuarenta y seis (146) hp
Tipo	Camioneta pick up doble cabina
Seguridad pasiva	Sistemas de seguridad de acuerdo a la norma vigente Colombiana, con mínimo dos (2) airbag frontales, cinturones de seguridad y apoyacabezas en todos los puestos, sistema isofix para las plazas posteriores
Transmisión	Mecánica de 6 velocidades y reversa
Capacidad de carga	Mínimo 890 Kilogramos. Incluidos en el peso bruto vehicular, deseable sistema de tiro de arrastre para remolque.
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4) con bajo
Sistema eléctrico	sistema alternador con mínimo de 100 amperios, batería libre

	de mantenimiento y deseable un transformador/inversor de corriente de 12/110 voltios
Sistema de alimentación	Turbodiésel, deseable common rail y turbo con geometría variable
Encendido	Electrónico.
Dirección	Con asistencia hidráulica, electrohidráulica o eléctrica
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.
Frenos	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados; o discos solidos; o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica)</p>
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. Deseable luz diurna DRL y luces antiniebla.
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas) en medida 245/70R16 o tamaño superior, con capacidad AT/RT o MT; homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento. Deseable en rines de aluminio con un sistema de seguridad antirrobo.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 16 galones con tapa exterior.



Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.
Material de la cojinería	Cuero o tela
Norma de Emisiones	Euro IV o superior
Garantía de fábrica	Mínimo 3 años o 100 mil km.
Accesorios	Duraliner cubre platón, seguros de espejo, seguros de rueda, seguros de llanta de repuesto.
Audio	Radio/mp3/USB con conexión para amplificador externo. Deseable Bluetooth o conexión inalámbrica, mínimo dos parlantes stereo.
Climatización	Aire acondicionado manual o digital de trabajo pesado.
Mantenimiento	El ofertante debe garantizar el mantenimiento idóneo del vehículo en la ciudad de Ibagué en taller propio de la marca, como mínimo durante el periodo de garantía, así como la disponibilidad de repuestos originales para el modelo ofertado, por los 10 años siguientes a la entrega formal del vehículo, de acuerdo a lo estipulado actualmente por la ley Colombiana.

CAPÍTULO VI 6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los invitados, determinando un orden de selección, escogiendo el ofrecimiento más favorable para la LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, en atención a los fines que la misma persigue, observando los factores de escogencia y calificación señalados en los factores de evaluación propios indicados en la Invitación Privada.

Los requisitos y documentos exigidos son de obligatorio y estricto cumplimiento.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en los prepliegos de condiciones definitivos.

Sin olvidar que las muestras aportadas con la respectiva propuesta serán objeto de una experticia técnica, en la cual se establecerá si cumple como lo requerimientos exigidos, y en caso de no cumplir, se rechaza.

6.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E, de acuerdo con los factores de selección y calificación la propuesta la efectuarán los integrantes del Comité Evaluador, lo mismo que estudios de los documentos para adjudicar el contrato al proponente, cuya propuesta sea más favorable a la Entidad y esté ajustada al prepliego de condiciones.

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- El menor valor de la propuesta
- Cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el prepliego de condiciones definitivo.
- Ofrecimientos adicionales
- Apoyo a la industria nacional.

6.3 ANÁLISIS PRELIMINAR O JURÍDICO

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en el presente prepliego de condiciones definitivos.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la propuesta los requerimientos establecidos en el prepliego de condiciones definitivos y la Ley, para así eliminar o habilitar la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

6.4 ANALISIS FINANCIERO

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y del activo, y Capital de trabajo calculados con base en los datos consignados en los estados financieros del proponente o sus integrantes, a corte 31 de diciembre de 2022.

Para este efecto, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes-RUP actualizado con la información Financiera correspondiente al corte de diciembre 31 de 2022, el cual, al momento del cierre de la invitación, el RUP debe estar en firme.

Este análisis no constituye un factor de calificación, pero permite admitir o rechazar las propuestas.

En caso de consorcios o uniones temporales, el aspecto financiero de cada uno de los integrantes será analizado y evaluado teniendo en cuenta el resultante de ponderar los indicadores de cada uno de los miembros, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.



Para que la oferta pueda ser admitida para evaluación, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE RANGO

ÍNDICE	RANGO
Índice de Liquidez	Superior a 2.0
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 55%
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 10 %
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 7 %
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,0
Capital de Trabajo	Mayor o igual al valor del contrato.

La determinación de los índices se efectuará de la siguiente manera:

- **INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total**
- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.**
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = Utilidad operacional/ Patrimonio**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO = Utilidad operacional/ Activo**

CAPITAL DE TRABAJO

CT= Capital de Trabajo

CT= AC – PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

6.5 CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Revisión	Puntos	Indicador
Propuesta Económica: <ul style="list-style-type: none"> • El menor precio al exigido en el numeral 1.14 del presente prepliego incluido IVA y demás gastos legales. 	400	Ver formula del numeral 6.6

Evaluación Técnica: <ul style="list-style-type: none"> Especificaciones técnicas exigidas 400 Si la proponente entrega adicionalmente elementos o servicios adicionales a los exigidos en las especificaciones técnicas como (gastos por matrícula, seguros, elementos adicionales dentro de la propuesta) se hará acreedor a 100 puntos. 100 		Ver evaluación técnica del numeral 6.7
Promoción a la industria Nacional <ul style="list-style-type: none"> máximo puntaje, o sucesivamente conforme a numeral 6.8 100 		Ver tabla del numeral 6.8
TOTAL	1000 puntos	

La presente calificación será realizada, por el Comité de Evaluación que designe la Gerencia mediante acto administrativo con el apoyo de los profesionales que designe la misma.

6.6 PROPUESTA ECONÓMICA (400 PUNTOS)

El valor de la propuesta se evaluará considerando el costo total de la propuesta, incluido el IVA. Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología:

Obtendrá el máximo puntaje de cuatrocientos (400) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA.

A las demás propuestas se le asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Baja X (400) puntos}}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

El valor total de la propuesta presentada se deberá distribuir entre las actividades descritas en la tabla técnica del CAPITULO V.

6.7 EVALUACIÓN TÉCNICA (500 PUNTOS)

El proponente que ofrezca las especificaciones técnicas exigidas en CAPITULO V. se hará acreedor a un puntaje de 400 puntos.

Si la proponente entrega adicionalmente elementos o servicios adicionales a los exigidos en las especificaciones técnicas como (gastos por matrícula, seguros, elementos adicionales dentro de la propuesta) se hará acreedor a 100 puntos

6.8 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Se asignarán cien (100) puntos a la propuesta que indique que el recurso humano de la empresa es con personal de acuerdo con la siguiente tabla:

Calidad	Puntaje
Si 100% del personal, que labora para el Proponente, es de nacionalidad colombiana.	100
Si 50% o más y menos del 100% del personal, que labora para el Proponente, es de nacionalidad colombiana.	75
Si 25% o más y menos del 50% el personal, que labora para el Proponente, es de nacionalidad colombiana.	50
Si menos del 25% y más del 0% del personal, que labora para el Proponente, es de nacionalidad colombiana.	25
Si 0% del personal, que labora para el Proponente, no es de nacionalidad colombiana.	0

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste el % de personal de origen nacional con el que ejecutará el contrato.

6.9 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente el prepliego de condiciones sus documentos anexos, e informarse cabalmente de todas las indicaciones y circunstancias relacionadas con el bien, con la presentación de la propuesta aceptan cada uno de los términos del presente documento.

La propuesta deberá señalar que cumplirá con el objeto y cada una de las obligaciones establecidas en los prepliegos de condiciones.

Cuando la Lotería del Tolima lo estime conveniente, podrá expedir adendas que considere necesarias conforme a lo ordenado en el numeral 2.7 del Manual de Contratación.

La oferta deberá tener un término mínimo de validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación privada o del vencimiento de su prórroga, si la hubiere

6.10 ADJUDICACIÓN DE LA INVITACION PRIVADA

El presente proceso de Invitación Privada se adjudicará a aquel proponente que, habiendo cumplido los requisitos exigidos en el presente documento, obtenga el mayor puntaje, como resultado de la suma de los puntos obtenidos en cada factor de evaluación.

6.11 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en los puntajes obtenidos con base en los criterios de selección, este se dirimirá en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO VII

7 CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 OBJETO

Contratar el suministro de vehículo automotor para la lotería del Tolima E.I.C.E. conforme a definición técnica.

7.2. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será la propuesta presentada y seleccionada por el Comité Evaluador la cual no puede ser superior al valor del presupuesto ofrecido en numeral 1.4. del presente prepliego.

La forma de pago será contra entrega del vehículo, el proponente favorecido presentará factura a la contratante junto con los demás soportado legales, planilla de pago de seguridad social integral y certificación de recibo a satisfacción conforme a lo pactado en el contrato.

Las partes aceptan con la presentación de la oferta, que para todos los efectos legales rigen los lineamientos, reglas, obligaciones y condiciones trazadas y estipuladas en este pliego de condiciones, el cual es ley para las partes y tiene efecto vinculante, haciendo parte integral del contrato a suscribir y que conocen en su integridad.

7.3. PLAZO: Un (1) meses a partir de la suscripción, legalización del contrato y firma del acta de inicio.

7.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de otras obligaciones que se deriven de otras cláusulas del contrato y de las que se entienden por la naturaleza de este, El Contratista contraerá las siguientes obligaciones: **1.-** Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería del Tolima. **2.-** Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla. **3.-** El contratista deberá hacer entrega del vehículo al funcionario experto que designe la gerencia y aceptar



reclamos o sugerencias en caso de no estar de acuerdo con aquellos elementos y/o partes que sea necesario, en un término no mayor a tres días. Cumplir con los aportes parafiscales. 4.- El contratista acepta ser consultado en listas restrictivas, antes y durante la ejecución del contrato 5.- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes autorizados por la Ley. 6.- Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento contractual. 6.- Firmar acta de inicio una vez legalizado el contrato.

7.5 DOMICILIO

Para los efectos de la presente Invitación Privada, se tendrá como domicilio la ciudad de Ibagué, Carrera 2 N.º 11 –29 piso 2º, en el teléfono: 2631883.

7.6 TRÁMITE Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

Una vez notificada la adjudicación se suscribirá el respectivo contrato, conforme a la propuesta presentada y demás requisitos del prepliego, para legalizar el contratista debe adquirir las pólizas, autorizar el descuento del 2% de tasa predeporte y suscribir el Acta de Inicio junto con el supervisor.

7.7 PÓLIZAS QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA LEGALIZAR EL CONTRATO: son las siguientes:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato incluido el IVA, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **DE CALIDAD DE BIEN O SERVICIO:** Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato incluido el IVA, por término de duración de la contratación y cuatro (4) meses más.

7.8 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad artículo 4º. de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y numeral 3.13 del Manual de Contratación de la Lotería del Tolima, durante la ejecución del contrato pueden presentarse riesgos previsibles e imprevisibles que pueden afectar la ejecución del contrato y en virtud de la ley estos deben ser reconocidos y asumidos con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia (Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

TIPO DE RIESGO Descripción	ESTIMACION		ASIGNACION	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Mala calidad en los productos	Menor	Improbable	100%	0%
Atrasos en la entrega de la mercancía	Menor	Moderado	100%	0%
Incumplimiento de la garantía del producto.	Menor	Ocasional	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización de mercancía	Menor	fortuito	100%	0%

7.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La Liquidación del contrato que se derive de la presente invitación Privada se realizará siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de contratación de la Lotería de Tolima y conforme a los términos y condiciones establecidos en las normas que le sean aplicables.



NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
Gerente

Elaboro: Luz Adriana Guarnizo Zambrano. Abogada Contratista
 Revisó: Jairo Alexander Gutiérrez Riveros. Profesional Especializado de la Unidad Financiera
 Revisó: Juan Guillermo González Zota: Abogado Contratista Lotería del Tolima
 Revisó: Blanca Ena Barragán Toro. Secretaria General y Jurídica